

# Código de Gobierno Corporativo

---

Versión VI – Período 2025





## Contenido

|                                                                                  |           |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. CONCEPTOS GENERALES .....</b>                                              | <b>4</b>  |
| 1.1. Alcance de los Lineamientos.....                                            | 4         |
| 1.2. Código de Gobierno Corporativo .....                                        | 4         |
| 1.2.1. Régimen Legal .....                                                       | 4         |
| 1.2.2. La Historia .....                                                         | 5         |
| 1.2.3. Banco de la Nación Argentina .....                                        | 5         |
| 1.2.4. Empresas del grupo Banco Nación .....                                     | 5         |
| 1.2.5. Régimen de Relacionamiento .....                                          | 6         |
| 1.2.6. Objeto .....                                                              | 6         |
| 1.2.7. Objetivos Institucionales.....                                            | 6         |
| 1.3. Asamblea.....                                                               | 6         |
| 1.4. Directorio .....                                                            | 7         |
| 1.5. Gerencia General .....                                                      | 7         |
| 1.6. Estructura Organizativa General ( <i>Ver organigrama en ANEXO I</i> ) ..... | 7         |
| 1.7. Consideraciones Generales.....                                              | 7         |
| 1.7.1. Fiscalización.....                                                        | 7         |
| 1.7.2. Valores Institucionales .....                                             | 8         |
| <b>2. DIRECTORIO.....</b>                                                        | <b>9</b>  |
| 2.1. Funciones .....                                                             | 9         |
| 2.2. Responsabilidades.....                                                      | 10        |
| 2.3. Comités de Directorio .....                                                 | 10        |
| <b>3. GERENCIA.....</b>                                                          | <b>10</b> |
| 3.1. Responsabilidades.....                                                      | 10        |
| <b>4. COMITÉS.....</b>                                                           | <b>11</b> |
| 4.1. Comité de Auditoría .....                                                   | 11        |
| 4.2. Comité de Inversiones.....                                                  | 11        |
| 4.3. Comité de Crédito .....                                                     | 11        |
| 4.4. Comité de Sistemas.....                                                     | 11        |
| 4.5. Comité de Ética .....                                                       | 12        |
| 4.6. Comité de Recursos Humanos .....                                            | 12        |



|                                                                    |           |
|--------------------------------------------------------------------|-----------|
| 4.7. Comité Administrativo Contable .....                          | 12        |
| <b>5. AUDITORÍAS INTERNAS Y EXTERNAS. CONTROLES INTERNOS .....</b> | <b>12</b> |
| 5.1. Auditorías Internas y Externas .....                          | 12        |
| INDEPENDENCIA.....                                                 | 12        |
| ACCESO A LA INFORMACIÓN .....                                      | 12        |
| 5.1.1. Auditoría Interna .....                                     | 13        |
| 5.1.2. Auditoría Externa .....                                     | 13        |
| 5.2. Controles Internos.....                                       | 14        |
| <b>6. POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS .....</b>                      | <b>16</b> |
| 6.1. Aspectos Inherentes.....                                      | 16        |
| 6.2. Capacitación.....                                             | 16        |
| <b>7. OTRAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES .....</b>                   | <b>17</b> |
| 7.1. Política de Transparencia de la Información .....             | 17        |
| 7.2. Gestión de Riesgos .....                                      | 18        |
| 7.3. Normas de Conducta y Ética Profesional .....                  | 18        |
| 7.4. Política de Protección al Inversor.....                       | 20        |
| 7.5. Responsabilidad Social Empresaria.....                        | 21        |
| <b>8. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO .....</b>                | <b>22</b> |
| <b>ANEXO I: Organigrama .....</b>                                  | <b>23</b> |
| Presidencia / Directorio: .....                                    | 23        |
| Gerencia General: .....                                            | 24        |
| Gerencia de Inversiones:.....                                      | 25        |
| Gerencia Administrativa Contable: .....                            | 26        |
| Gerencia de Tecnología y Sistemas: .....                           | 27        |



## 1. CONCEPTOS GENERALES

### 1.1. Alcance de los Lineamientos

El presente Código de Gobierno Corporativo define la estructura, composición y responsabilidad de los órganos de gobierno de Pellegrini S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión (en adelante Pellegrini, la Empresa o la Sociedad, en forma indistinta) y refiere al desarrollo de su actividad a efectos de alcanzar el objeto previsto en su Estatuto, acorde con las buenas prácticas de gobierno y transparencia en la gestión.

### 1.2. Código de Gobierno Corporativo

El Código de Gobierno Corporativo se refiere a la manera en la que el Directorio de la Sociedad dirige sus actividades y negocios, lo cual influye en la forma de establecer las políticas para cumplir los objetivos societarios; asegurar que sus actividades cumplan con los niveles de seguridad y solvencia necesarios, así como que se ajusten a las leyes y demás normas vigentes; definir los riesgos a asumir y establecer un plan de contingencia para mitigar los mismos; realizar las operaciones diarias; considerar los intereses de terceros relevantes y asumir sus responsabilidades frente a los accionistas. El presente Código compone un marco obligatorio de las actividades y negocios de la Empresa y sus órganos de gobierno, los cuales deben en su actuación responder a los principios y normas que aquí se establecen. Pellegrini se encuentra autorizado para funcionar como Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva por la Comisión Nacional de Valores bajo el Registro N° 17.

Asimismo, constituye un conjunto de reglas aplicables a las diversas actividades y negocios que desarrolla Pellegrini y al funcionamiento de sus órganos de gobierno, de conformidad a lo establecido en las normas legales vigentes aplicables a la actividad que desarrolla la Sociedad. No pretende regular todos los aspectos y situaciones específicas que puedan llegar a plantearse en las operaciones y negocios que desarrolla Pellegrini, no obstante, ante posibles situaciones no previstas, las reglas aplicables deben adaptarse e interpretarse en concordancia con los principios y lineamientos aquí establecidos.

Este Código fue aprobado por el Directorio de la Sociedad y puesto a conocimiento del Banco de la Nación Argentina (en adelante BNA) mediante resoluciones de su Directorio, estableciéndose los lineamientos y políticas de Gobierno Corporativo que fueron oportunamente previstas por el Directorio del BNA, como accionista controlante y replicadas por la Sociedad.

#### 1.2.1. Régimen Legal

Pellegrini es una Sociedad Anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina cuyos accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas de acuerdo a la Ley N° 19.550.

Se rige por las disposiciones de la Leyes N° 19.550 de Sociedades Comerciales, N° 24.083 de Fondos Comunes de Inversión, N° 26.831 de Mercado de Capitales y normas complementarias de la Comisión Nacional de Valores (siendo éste el órgano que ejerce su supervisión), la Ley N° 27.440 de Financiamiento Productivo, Ley de Ética Pública, Ley de Administración Financiera y aquellas que en el futuro las reemplacen o modifiquen.



Su accionista mayoritario es el BNA, y se encuentra alcanzada por las previsiones de la Ley Nº 24.156 “Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional”, conforme su artículo 8º que establece: “(...) Las disposiciones de esta Ley serán de aplicación en todo el Sector Público Nacional, el que a tal efecto está integrado por: ” (...) b) Empresas y Sociedades del Estado que abarca a las Empresas del Estado, las Sociedades del Estado, las Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, las Sociedades de Economía Mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado Nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias (...)”. Asimismo, el funcionamiento de Pellegrini se encuentra descrito en su Estatuto y en cumplimiento con la normativa vigente, Pellegrini ha adoptado un Código de Protección al Inversor.

### 1.2.2. La Historia

Pellegrini fue creada en 1994 e inició sus actividades en 1996, siendo sus accionistas BNA 99,103% y Nación Seguros 0,897%. A lo largo de estos últimos años, se posicionó como líder en patrimonio administrado de la Industria de Fondos Comunes de Inversión. Dentro de su estrategia de inversión asiste a proyectos que promueven el desarrollo económico, fortalecen el empleo, estimulan el consumo y contribuyen al crecimiento del país. En esta línea, se crearon nuevos fondos destinados específicamente al desarrollo de las Pymes.

### 1.2.3. Banco de la Nación Argentina

El Banco de la Nación Argentina fue creado durante la presidencia del Dr. Carlos Pellegrini en un momento decisivo de la vida institucional del país como una respuesta estratégica del Estado Nacional frente a la profunda crisis financiera que azotaba a la República Argentina y había puesto en jaque al sistema bancario y a la actividad económica y comercial en su conjunto. En aquel contexto crítico, el 26 de octubre de 1891 se constituyó su primer Directorio, dando inicio a una institución llamada a cumplir un rol central en la reconstrucción y el desarrollo nacional. De acuerdo con su Ley de creación, el Banco de la Nación Argentina fue investido de todas las facultades, derechos y prerrogativas que habían sido conferidos a su antecesor, el “Banco Nacional”. En pocos años, extendió su accionar a lo largo y ancho del territorio argentino, consolidándose como el principal banco comercial del país y participando activamente en los hitos más relevantes de la vida económica nacional.

### 1.2.4. Empresas del grupo Banco Nación

En el marco de su estrategia institucional y con el objeto de complementar su actividad financiera, el Banco de la Nación Argentina ha desarrollado el Grupo BNA., que comprende: Nación Servicios S.A., Nación Seguros S.A., Nación Reaseguros S.A., Nación Seguros de Retiro S.A., Nación Bursátil S.A. y Pellegrini S.A., sociedades que desarrollan actividades especializadas vinculadas al sistema financiero y a la prestación de servicios complementarios. A través de ellas, el Banco diversifica su oferta de productos y servicios y fortalece su posicionamiento en distintos segmentos del mercado, en línea con sus objetivos estratégicos y su misión institucional.





### 1.2.5. Régimen de Relacionamiento

El BNA participa en forma mayoritaria en el capital social de Pellegrini y en función de ello ha fijado lineamientos mínimos de relacionamiento de forma tal de viabilizar un funcionamiento coordinado que permita a la controlante la toma de conocimiento de los riesgos relevantes asumidos y la adopción de una política de Gobierno Societario en línea con las políticas fijadas. Asimismo, estos lineamientos mínimos, contribuyen a fijar normas de funcionamiento del Directorio de Pellegrini, permitiéndole al BNA, como accionista mayoritario, contar con un sistema de conducción unificado y coordinado.

### 1.2.6. Objeto

El Artículo 3° del Estatuto de la Sociedad establece que tiene como objeto realizar las actividades previstas para las Sociedades gerentes de fondos comunes de inversión en los términos de la Ley Nº 24.083 y la Ley Nº 26.831, así como también sus respectivas normas modificatorias, complementarias, y reglamentarias (la "Normativa Aplicable"). Asimismo, la Sociedad podrá realizar las actividades complementarias o adicionales que autorice la Normativa Aplicable. En todos los casos, las actividades de la Sociedad bajo la Normativa Aplicable requerirán del cumplimiento de las normas de la Comisión Nacional de Valores. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la Sociedad podrá realizar todo tipo de actos jurídicos, sin más limitaciones que las provenientes de la Normativa Aplicable, la Ley General de Sociedades 19.550 y sus normas modificatorias, complementarias, y reglamentarias (la "LGS") y su estatuto.

### 1.2.7. Objetivos Institucionales

Pellegrini ha actuado y actúa como líder de la industria de administración de fondos comunes de inversión en la República Argentina, ofreciendo servicios de administración patrimonial para empresas e individuos. Asimismo, participa activamente en el desarrollo de la industria y del mercado de capitales en la República Argentina y la Región.

## 1.3. Asamblea

La Asamblea de accionistas de Pellegrini, constituye el ámbito a través del cual se toman las decisiones sobre los temas de mayor trascendencia de la Sociedad. Las resoluciones adoptadas por los accionistas, en ocasión de Asamblea, constituyen una manifestación de la voluntad social. La Asamblea de Pellegrini funcionará conforme a lo establecido por la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales y los lineamientos del Estatuto. Podrá tener carácter de Asamblea Ordinaria o Asamblea Extraordinaria, de acuerdo con los temas a tratar y sesionará al menos una vez al año.



## 1.4. Directorio

En el marco de lo establecido en los Estatutos Sociales, el Directorio se integra por la cantidad de Directores Titulares que determine la Asamblea, la cual no podrá ser menor a 3 (tres) ni mayor a 5 (cinco). La Asamblea podrá designar Directores Suplentes, los que se incorporarán al Directorio por orden de designación. El plazo de duración de los mandatos de los Directores es de 2 (dos) ejercicios. Entre los integrantes del Directorio se designan un Presidente, un Vicepresidente y al menos un Director Titular. El Presidente ejerce la representación legal de la Sociedad, pudiendo suplirlo el Vicepresidente en caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad o vacancia temporaria o permanente, debidamente acreditada. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resolverá por mayoría de los presentes en la reunión; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. Asimismo, el Directorio establece las normas para la gestión operativa, económica y financiera de la Sociedad y resuelve sobre los casos no previstos en los Manuales y Procedimientos aprobados previamente por éste.

## 1.5. Gerencia General

La administración de Pellegrini es ejercida por el Gerente General, asistido por un equipo de profesionales integrado por ejecutivos (Gerentes), quienes oficiarán como responsables de las Gerencias Administrativo Contable, Inversiones y Tecnología y Sistemas. El Gerente General, es designado por el Directorio, a propuesta del Presidente. Dicho Directorio, asimismo, autoriza la contratación y desvinculación de los Gerentes que integran el equipo gerencial de la Sociedad a propuesta del Gerente General.

El Gerente General es el máximo responsable del cumplimiento de las normas, manuales, reglamentos y resoluciones del Directorio.

## 1.6. Estructura Organizativa General (*Ver organigrama en ANEXO I*)

## 1.7. Consideraciones Generales

### 1.7.1. Fiscalización

En ésta materia, Pellegrini aplica las normas referidas a la Fiscalización Societaria incluidas en la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales, Ley N° 24.083 de Fondos Comunes de Inversión y Normas de la Comisión Nacional de Valores (Texto Ordenado 2013 y sus modificatorias). La Comisión Fiscalizadora está integrada por Síndicos designados por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad, considerando los propuestos por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), estará compuesta por 3 (tres) Síndicos Titulares y 3 (tres) Síndicos Suplentes. Los Síndicos, que ejercen los controles de legitimidad y régimen contable, deben ser abogados o contadores públicos nacionales y reunir las demás condiciones exigidas para ello de acuerdo a normativa de SIGEN. Al menos uno de los Síndicos designados deberá ser Contador Público inscripto con la matrícula profesional respectiva. Duran 1 (un) ejercicio en sus funciones, pudiendo ser nuevamente designados por Asamblea de Accionistas. El cumplimiento de sus funciones queda sujeto a las responsabilidades que para el desempeño de este cargo fijan las leyes de la Nación.



Asimismo, considerando que la actividad que desarrolla Pellegrini se encuentra regulada por la Comisión Nacional de Valores (CNV), este organismo ejerce la fiscalización de la Sociedad y de los Fondos Comunes de Inversión administrados por la Sociedad. En tal sentido, la Sociedad queda obligada a presentar ante el organismo de contralor los Estados Contables trimestrales de la Empresa, dentro de los 42 (cuarenta y dos) días corridos de cerrado cada trimestre, mientras que para los Estados Contables anuales de la Sociedad junto a los Estados Contables de los Fondos Comunes de Inversión Abiertos administrados, la CNV establece una obligación de presentación de los mismos dentro de los 70 (setenta) días corridos desde el cierre de sus ejercicios, acompañados de las respectivas Actas de reunión del órgano de administración que los apruebe y los informes de Sindicatura y Auditoría Externa. Una vez celebrada la Asamblea de la Sociedad que apruebe los Estados Contables, el Acta correspondiente debe ser presentada ante la Comisión Nacional de Valores. Del mismo modo, de manera anual, se deberán presentar los Estados Contables de los Fondos Comunes De Inversión Cerrados Administrados por la Sociedad dentro de los 70 (setenta) días corridos desde el cierre de ejercicio de cada fondo.

### 1.7.2. Valores Institucionales

Los valores fuertemente arraigados en la cultura de la Institución y que guían su accionar comprenden la integridad, el compromiso con los clientes y la comunidad, la transparencia, el respeto, la honestidad, la idoneidad y la confianza, trabajando constantemente para que los mismo perduren en la Sociedad.

Pellegrini en su Sitio Web Institucional ([www.pellegrinifci.com.ar](http://www.pellegrinifci.com.ar)) informa los lineamientos y recomendaciones en relación con normas de protección al inversor. A su vez, pone a disposición de sus clientes diversos canales de atención a través de los cuales se pueden efectuar consultas, solicitud de productos, sugerencias, reclamos y/o quejas que son atendidas por un equipo especializado. Pellegrini tiene definido su propósito estratégico, así como su misión y visión, tal cual se describen a continuación:

**PROPÓSITO ESTRATÉGICO:** Contribuir al desarrollo del país y al crecimiento del Mercado de Capitales a partir de la gestión de Fondos Comunes de Inversión capaces de direccionar el ahorro público hacia proyectos de inversión productivos, rentables y socialmente comprometidos.

**MISIÓN:** Contribuir a que nuestros clientes alcancen y excedan sus expectativas de rentabilidad mediante la administración profesional, transparente y responsable de los activos bajo administración.

**VISIÓN:** Ser la mayor familia de Fondos Comunes de Inversión priorizando la rentabilidad de los patrimonios administrados.

Estos valores, así como los propósitos, misión y visión definidos en este Código son supervisados y comunicados a la Organización por el Directorio. Asimismo, los estándares planteados abarcarán aspectos referidos a la regulación de los actos en competencia (realización de actos que importen competir con la Entidad), la prevención de la corrupción y de otras prácticas ilegales o no éticas.





## 2. DIRECTORIO

### 2.1. Funciones

Son funciones del Directorio de Pellegrini:

- Establecer las normas para la gestión económica y financiera de la Sociedad, decidir sobre las operaciones con clientes y resolver los casos no previstos en los Manuales y procedimientos oportunamente aprobados, o las normas vigentes que resulten de aplicación, pudiendo tomar decisiones que a su buen saber y entender resulten beneficiosas para la Sociedad.
- Determinar las modalidades y condiciones de las operaciones de los Fondos Comunes de Inversión administrados por la Sociedad.
- Fijar y aprobar anualmente el Presupuesto, sus reajustes y el Plan de Acción de la Empresa, elevándolos a su accionista (el BNA) para su consolidación y oportuna remisión al Ministerio de Economía para su conocimiento.
- Establecer el régimen de contrataciones y donaciones a que se ajustará la Sociedad.
- Establecer la organización funcional de la Empresa y dictar los reglamentos internos, así como también las normas administrativas y contables.
- Elevar, de manera anual y a consideración de la Asamblea de Accionistas, el tratamiento del balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y la Memoria de la Sociedad, informando a los organismos que corresponda.
- Aprobar anualmente los Estados Contables de los Fondos Comunes de Inversión Cerrados que administra la Sociedad.
- Nombrar al Gerente General a propuesta del Presidente y a los integrantes del equipo gerencial a propuesta del Gerente General.
- Aplicar sanciones de cesantía o exoneración a los empleados de la Sociedad.
- Aprobar y supervisar la implementación del Código de Gobierno Corporativo y de los principios y valores societarios.
- Promover y revisar en forma periódica las estrategias generales de negocios y las políticas de la Empresa, incluidas las de riesgo y la determinación de sus niveles aceptables.
- Controlar que los niveles gerenciales tomen los pasos necesarios para identificar, evaluar, monitorear, controlar y mitigar los riesgos asumidos.

Adicionalmente:

El Directorio evaluará anualmente si el Código de Gobierno Corporativo vigente es adecuado a su perfil, complejidad e importancia, debiendo dejar constancia de la evaluación realizada.



Propiciará la toma de conocimiento de los riesgos relevantes asumidos por parte de los accionistas de la Sociedad.

Las funciones mencionadas son meramente enunciativas y no impiden la ejecución de cualquier otro acto que haga a los fines de la Institución y al mejor cumplimiento de sus objetivos.

El Directorio realiza evaluaciones anuales sobre su desempeño, orientadas a mejorar su funcionamiento, eficacia y aporte estratégico.

## 2.2. Responsabilidades

El Directorio de la Sociedad actúa y resuelve todos los temas de la Empresa de acuerdo a la normativa que rige la actividad, a los lineamientos de su Estatuto, disposiciones y reglamentos internos dictados según sus facultades, atendiendo a las necesidades propias del negocio.

## 2.3. Comités de Directorio

Todas las decisiones del Directorio son adoptadas por el órgano en las Reuniones de Directorio. Para una mejor organización del trabajo, así como en cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes, actúan distintos Comités integrados por integrantes del Directorio, la Gerencia General y los responsables de las distintas Gerencias y/o Áreas de la estructura funcional de la empresa para el abordaje de los temas que deben ser materia de tratamiento y seguimiento. Los Comités que operan en la Sociedad, conforme sus respectivos reglamentos operativos son: el Comité de Auditoría, Inversiones, Crédito, Sistemas, Ética, Recursos Humanos y Administración.

## 3. GERENCIA

La administración de la Sociedad es ejercida por el Gerente General, asistido por un equipo integrado de profesionales y/o técnicos, entre ellos los Gerentes Administrativo Contable, de Inversiones y de Tecnología y Sistemas. Ello, con el acompañamiento de jefes, responsables de áreas y otros (Adscripto a Directorio y Gerencia General, Recursos Humanos, Riesgos y Compliance y Supervisor de Procesos y Seguridad de la Información).

### 3.1. Responsabilidades

Los integrantes del equipo gerencial deben tener la idoneidad y experiencia necesarias en la actividad financiera y la administración de Fondos Comunes de Inversión para gestionar el negocio bajo su supervisión, así como el control apropiado del personal de esas áreas; conforme al ámbito de responsabilidad establecido por las misiones y funciones de cada una de ellas.

Los integrantes del equipo gerencial de la Sociedad son los responsables de conducir sus actividades de forma de asegurar, en sus ámbitos específicos de incumbencia, el cumplimiento de los objetivos estratégicos y los valores organizacionales, mediante la gestión de los aspectos de orden comercial, operativo, administrativo y de control en el marco de las políticas que fije el Directorio y haciendo cumplir las normativas internas y las de los entes de contralor respectivas.



## 4. COMITÉS

### 4.1. Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría tendrá como objeto la supervisión del reporte financiero, controles y procedimientos implementados por la Gerencia y el Órgano de Administración para proteger los intereses de los accionistas y otras partes interesadas. Se integrará en forma colegiada por al menos 3 (tres) integrantes del Directorio cuya mayoría debe necesariamente investir calidad de independiente y al menos un representante de la Comisión Fiscalizadora que deberá asistir en forma obligatoria a las reuniones de éste con voz, pero sin voto.

El Comité de Auditoría funcionará con reuniones que deberán tener una periodicidad mínima trimestral y en cada oportunidad en que los Directores que lo integran, Síndicos o Auditor interno lo consideren necesario.

### 4.2. Comité de Inversiones

El Comité de Inversiones tiene por objetivo primordial asegurar el cumplimiento de las políticas y estrategias de inversión de los Fondos Administrados, en línea a su Reglamento Operativo, con el fin de lograr una adecuada rentabilidad y administración de los mismos. Estará integrado por integrantes del Directorio y el Gerente General. La Jefatura de Riesgos y Compliance podrá participar de las reuniones del Comité con voz, pero sin voto. El Comité se reunirá, dentro de las posibilidades, con periodicidad semanal, ya sea que sus integrantes se encuentren presentes en forma física o mediante medios de comunicación simultánea de sonidos, imágenes y palabras, que les permita interactuar entre ellos. Esta periodicidad podrá ser modificada por el Presidente del Comité, previendo como mínimo una reunión mensual.

### 4.3. Comité de Crédito

El Comité de Crédito tiene como objetivo evaluar los distintos instrumentos de inversión y contrapartes operativas relevantes a la operatoria de la Sociedad, tanto en lo referido a sus operaciones de cartera propia como a los Fondos Comunes de Inversión administrados por la Compañía. Estará integrado por integrantes del Directorio y el Gerente General. El Comité se reunirá, dentro de las posibilidades, con periodicidad semanal, ya sea que sus integrantes se encuentren presentes en forma física o mediante medios de comunicación simultánea de sonidos, imágenes y palabras, que les permita interactuar entre ellos. Esta periodicidad podrá ser modificada por el Presidente del Comité, previendo como mínimo una reunión mensual.

### 4.4. Comité de Sistemas

El Comité de Sistemas tiene por objeto establecer un marco de Gobierno de Tecnologías de la Información (TI) efectivo, que garantice que los objetivos del área estén alineados a los objetivos del negocio; se maximice la entrega de valor; se conozcan los riesgos, se evalúen y se gestionen y que los recursos de TI sean administrados de forma adecuada. Estará integrado por integrantes del Directorio, el Gerente General y el Jefe de Sistemas. El Comité se reunirá, dentro de las posibilidades, con periodicidad trimestral, ya sea que sus integrantes se encuentren presentes en forma física o mediante medios de comunicación simultánea de sonidos, imágenes y palabras, que les permita interactuar entre ellos. Esta periodicidad podrá ser modificada por el Presidente del Comité.



#### 4.5. Comité de Ética

Tiene como objetivo asistir al Directorio respecto al cumplimiento de las normas éticas y de transparencia. Estará integrado por integrantes del Directorio que revistan la condición de independientes y el Responsable de Línea Ética. El Comité se reunirá, dentro de las posibilidades, con periodicidad trimestral, ya sea que sus integrantes se encuentren presentes en forma física o mediante medios de comunicación simultánea de sonidos, imágenes y palabras, que les permita interactuar entre ellos. Esta periodicidad podrá ser modificada en cada oportunidad que algún integrante así lo requiera.

#### 4.6. Comité de Recursos Humanos

El Comité de Recursos Humanos tiene como objetivo asistir al Directorio respecto al cumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Políticas y Prácticas de Recursos Humanos, el cumplimiento de normas generales respecto a las vinculadas al BNA, Convenios Colectivos de Trabajo, adecuaciones salariales, entre otras. Estará integrado por integrantes del Directorio, el Gerente General y el Responsable de Recursos Humanos. El Comité se reunirá trimestralmente y en cada oportunidad que algún integrante así lo requiera.

#### 4.7. Comité Administrativo Contable

El Comité Administrativo Contable tiene como objetivo definir y asegurar el cumplimiento de las políticas y manuales de procedimientos vinculados al área y asistir al Directorio respecto de las normas establecidas por los organismos de contralor. Estará integrado por integrantes del Directorio, el Gerente General, la Gerente Administrativo Contable, la Subgerente Contable y el Responsable de Compras y Contrataciones. El Comité se reunirá con una periodicidad mínima trimestral y en cada oportunidad que sus integrantes lo requieran.

### 5. AUDITORÍAS INTERNAS Y EXTERNAS. CONTROLES INTERNOS

#### 5.1. Auditorías Internas y Externas

##### INDEPENDENCIA

El Directorio asegura que el responsable que lleva a cabo la función de Auditoría Interna en la Sociedad no sea el mismo -o parte del equipo- que ejerce la función de Auditoría Externa, de modo de no afectar la independencia y objetividad de ambas funciones. Para garantizar su independencia, la Unidad de Auditoría Interna (en adelante UAI) lleva a cabo sus tareas bajo la dependencia funcional del Directorio del BNA, Entidad controlante de Pellegrini.

##### ACCESO A LA INFORMACIÓN

El Directorio, a través de la intervención del Comité de Auditoría asegura que, tanto la función de Auditoría Interna como la de Auditoría Externa, tengan acceso irrestricto a todos los sectores y a toda la información de la Empresa.



### 5.1.1. Auditoría Interna

El proceso de Auditoría Interna en Pellegrini es llevado a cabo por la Auditoría General del BNA (Auditoría de Empresas Controladas), y tiene por misión “conducir la evaluación y monitoreo del Control interno de la Entidad y de las Empresas Controladas del BNA sujetas a revisión”, encuadrándose la Sociedad en el segundo caso.

La Auditoría General presta servicios independientes y objetivos de aseguramiento y asesoramiento / consulta, concebidos para mejorar las operaciones del BNA y de las Empresas Controladas del BNA sujetas a revisión. Contribuye a la consecución de la Organización mediante la aplicación de una metodología sistemática para la evaluación y la mejora de la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno. La Auditoría General ayuda al BNA y a las Empresas Controladas del BNA sujetas a revisión, a lograr los objetivos planteados por el Honorable Directorio del Banco, así como los fijados por los órganos de Dirección de las Empresas Controladas del BNA sujetas a revisión, entre las que se encuentra Pellegrini, al brindar un enfoque sistemático y disciplinado en la evaluación de la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno de estas organizaciones. Por otra parte, la Auditoría General del BNA ha dictado conforme a las Normas Internacionales de Prácticas Profesionales del Instituto de Auditores Internos (IIA), su Estatuto y su Código de Ética. Este Código consiste en una serie de Principios Relevantes y Reglas de Conducta para el ejercicio de la actividad de Auditoría Interna, que describen el comportamiento esperado de sus integrantes, así como del personal que brinda soporte a la actividad de Auditoría Interna. La actividad de la Auditoría Interna se guía por el Plan Anual de Auditoría, el cual es elaborado de acuerdo a lo previsto en las Normas Mínimas sobre Controles Internos del BCRA; y en la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. Asimismo, se consideran las Normas de “Control Interno” (Resolución N°172/14 y N°48/05, modificatorias y complementarias) y “Auditoría Interna” (Resolución N°152/02 y N°03/2011, modificatorias y complementarias) establecidas por la SIGEN, así como también los Lineamientos/Instructivos para la confección del Planeamiento.

La UAI del BNA ha logrado recertificar en Calidad (Quality Assessment) durante el mes de enero del año 2023, la actividad de Auditoría Interna conforme las Normas Internacionales para la Práctica de la Profesión de Auditoría Interna, dictadas por el Instituto de Auditores Internos con sede en los Estados Unidos de América (The Institute of Internal Auditors), con el máximo calificativo para este tipo de evaluaciones (“Cumple Globalmente”). El objetivo principal de la evaluación fue determinar si la actividad que desarrolla la Auditoría Interna de la Institución, tanto en el ámbito de Casa Central, Sucursales del País, del Exterior, como en las empresas controladas del BNA (incluyendo Pellegrini), se enmarca en el cumplimiento de los estándares definidos en el Marco Internacional para el Ejercicio de la Profesión de la Auditoría Interna, conforme las Normas emitidas por el Instituto de Auditores Internos. Asimismo, en el mes de diciembre de 2014 ha recibido la certificación de Calidad de la Gestión de la Unidad de Auditoría Interna – Referencial 13º de SIGEN bajo normas IRAM.

### 5.1.2. Auditoría Externa

La Sociedad formaliza la contratación de Auditores Externos de reconocida trayectoria en el mercado para la revisión de sus Estados Contables y los Estados Contables de los Fondos Comunes de Inversión Administrados y demás información requerida por los entes de contralor, incluyendo a la Comisión Nacional de Valores, la IGJ, y otros que pudieran corresponder.





Los Auditores Externos efectúan la revisión de los Estados Contables de Pellegrini, y los Estados Contables de los Fondos Comunes de Inversión Administrados. Para resolver su contratación, la Empresa garantiza el cumplimiento de los conceptos normativos y éticos para preservar la independencia del auditor y durante todo el período de desempeño del servicio se mantiene la observancia de dichos criterios. Para ello se vigila la no contratación de servicios incompatibles por parte del auditor. De igual manera, la Empresa monitorea que los Auditores Externos cumplan con los estándares profesionales para la Auditoría Externa, provee mecanismos para evitar limitaciones en los informes de Auditoría Externa como consecuencia de que parte de la tarea haya sido desarrollada por otro auditor, encomienda a los Auditores Externos la evaluación de los procesos de control interno relacionados con la información de los Estados Contables y asegura que los Auditores Externos comprendan que tienen el deber de ejercer la debida diligencia profesional en la realización de la auditoría.

En relación a la contratación de Auditores Externos, se institucionalizó como práctica la rotación obligatoria de firmas de Auditoría Externa, la cual podrá abarcar hasta tres (3) ejercicios consecutivos con la posibilidad de prorrogarse por tres ejercicios adicionales, debiendo obligatoriamente proceder a concursarse sin considerar al estudio contable que prestara servicios hasta ese momento. No serán admitidas, en el nuevo concurso, las configuraciones societarias como Unión Transitoria de Empresas.

## 5.2. Controles Internos

Pellegrini incorpora procesos de Control Interno conforme lo requiere la Comisión Nacional de Valores, el Código de Protección al Inversor aprobado por la Sociedad y colabora con el Banco de la Nación Argentina, en su carácter de accionista mayoritario, con las normas que regulan la actividad financiera dictadas por el Banco Central de la República Argentina.

Pellegrini reconoce el concepto de control interno definido en las "Normas Mínimas sobre Controles Internos", diseñado para proporcionar una seguridad razonable en cuanto al logro de objetivos en las siguientes categorías:

- Efectividad y eficiencia de las operaciones,
- Confiabilidad de la información contable,
- Cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

Para ello, y en el marco de control postulado a través del informe COSO (*siglas en inglés correspondientes al Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*), Pellegrini cumple con los componentes de control interno que se relacionan entre sí y son inherentes a la gestión de la Empresa.

El control interno está conformado por los siguientes cinco componentes interrelacionados:



**Ambiente de Control:** El ambiente de control establece el modo operativo de la Empresa, influenciando en la concientización de sus empleados respecto del control. Es la base para todos los otros componentes de control interno, proveyendo disciplina y estructura. Entre los factores que conforman el ambiente de control se incluyen la integridad, los valores éticos y la competencia de los empleados de la Sociedad; la filosofía de dirección y el estilo de gestión operativa; la manera en que la Gerencia (en sentido amplio) asigna la autoridad y las responsabilidades y organiza y desarrolla profesionalmente a los empleados y la atención y orientación provista por el Directorio.

**Evaluación de Riesgo:** Toda Empresa se enfrenta a una variedad de riesgos de fuentes externas e internas que deben ser evaluados. Una condición previa a la evaluación de riesgo es la determinación de los objetivos, vinculados a distintos niveles y compatibles internamente. La evaluación de riesgo es la identificación y análisis de riesgos significativos para el logro de los objetivos y sirve de base para determinar cómo deben manejarse los riesgos. Dado que las condiciones económicas, financieras, regulatorias y operativas son cambiantes o son pasibles de modificaciones, se necesitan mecanismos para identificar y afrontar los riesgos especiales asociados con el cambio.

**Actividades de Control:** Las actividades de control son las políticas y los procedimientos que ayudan a asegurar que se llevan a cabo las directivas de la gerencia (en sentido amplio). Ello implica asegurar que se tomen las acciones necesarias para controlar los riesgos relacionados con el logro de los objetivos de la Sociedad. Las actividades de control se realizan en toda la Empresa, en todos los niveles y en todas las funciones. Incluyen una diversa gama de actividades como aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, conciliaciones, revisiones de rentabilidad y desempeño operativo, salvaguarda de activos y segregación de tareas.

**Información y Comunicación:** La información pertinente debe ser identificada, capturada y comunicada en una forma y en un tiempo que le permita a cada empleado cumplir con sus responsabilidades. Los sistemas de información generan reportes que contienen información operativa, financiera, contable, y datos sobre el cumplimiento de las normas, que hacen posible dirigir y controlar la actividad en forma adecuada. No solo se trata de información generada internamente sino también de información acerca de asuntos externos, actividades y condiciones relevantes y necesarias para la toma de decisiones y para la presentación de información a terceros. La comunicación efectiva y eficaz también debe, en un sentido más amplio, fluir por toda la Empresa. Todo el personal debe recibir el claro mensaje de la Gerencia en cuanto a que las responsabilidades de control deben ser tomadas seriamente. Los empleados tienen que comprender cuál es su papel en el sistema de control interno y cómo las actividades individuales están relacionadas con el trabajo de los demás.

**Monitoreo (Supervisión):** El sistema de control interno debe ser monitoreado. El monitoreo es un proceso que evalúa la calidad del desempeño del sistema (adecuado funcionamiento) a través del tiempo. Esto se logra mediante actividades de monitoreo en marcha, evaluaciones periódicas separadas o una combinación de ambas. El monitoreo en marcha se da en el transcurso de las operaciones. Incluye tanto las actividades normales de dirección y supervisión, como otras actividades llevadas a cabo por el personal en realización de sus funciones.



Los desvíos detectados en los procedimientos de control interno generarán planes de acción correctiva a efectos de adecuar las inconsistencias detectadas. Los planes de acción correctiva deberán contener la descripción de las disposiciones que no se están ejecutando conforme con lo establecido por las normas y disposiciones que resulten aplicables y la fecha estimada de implementación para la cual se compromete tener subsanadas las deficiencias detectadas.

Los planes de acción correctiva serán comunicados al Directorio dentro de los 30 (treinta) días siguientes al momento en que la Empresa haya finalizado el proceso interno de desarrollo y aprobación.

## **6. POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS**

### **6.1. Aspectos Inherentes**

Las políticas establecidas tienen como objetivo atraer, desarrollar y retener a personas idóneas para cubrir cada posición en Pellegrini, ajustándose a una estrategia de mejora constante de su capital humano, que promueva y acompañe el desarrollo de la Sociedad. Pellegrini sostiene una arraigada política de no discriminación y aceptación de la diversidad, respetando el marco de eficiencia y eficacia en un todo de acuerdo con la política y cultura de la organización.

Es parte de la responsabilidad de la Sociedad propender al crecimiento y desarrollo tanto personal como profesional de sus empleados. Por lo tanto y como principios rectores, se hace hincapié en la responsabilidad individual e iniciativa personal, la orientación a resultados, la flexibilidad frente a los cambios orientados al logro de los objetivos de Pellegrini, el respeto por la persona y actitud de servicio tanto frente al cliente externo como interno, y el trabajo en equipo.

Los mecanismos de selección de personal de la Sociedad se realizan de manera transparente de acuerdo con las políticas de selección y las normas aplicables.

### **6.2. Capacitación**

Pellegrini, por medio de su área de Recursos Humanos, realiza una actividad sistemática de capacitación de su personal, mediante el desarrollo de un plan, surgido de las necesidades que se identifiquen en el relevamiento anual, dentro de una política de formación y desarrollo de su capital humano, bajo la premisa y el entendimiento de que la capacitación constituye una herramienta orientada al desarrollo de su capital humano, fomentando las capacidades y el potencial de la gente. Ello, combinado de manera adecuada con el uso de la tecnología, conforman factores decisivos para el éxito y el crecimiento de la Empresa. La Sociedad les ofrece a sus nuevos empleados la posibilidad de integrarse rápida y adecuadamente a su puesto laboral y al grupo humano que la conforma mediante un programa establecido, ya que se considera que: aprender, comunicar e integrar un equipo de trabajo son las bases en las que se debe asentar para consolidarse en el mercado como empresa líder. Junto a ello, dispone de herramientas destinadas a la capacitación y desarrollo del personal, como por ejemplo, becas para el estudio de grado, postgrado y cursos de idiomas. Asimismo, aunque Pellegrini no es sujeto obligado según lo establecido por la Ley N° 25.246, con el objetivo de fortalecer la conciencia y conocimiento en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, todo el personal de la compañía recibe capacitación al respecto y con periodicidad anual.



## 7. OTRAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES

### 7.1. Política de Transparencia de la Información

Las operaciones realizadas por la Sociedad por cuenta de terceros, así como la identificación de los mismos se encuentran alcanzados por el deber de guardar secreto establecido conforme el Artículo 53° de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales. Esta obligación será relevada por decisión judicial dictada en cuestiones de familia y en procesos criminales vinculados a esas operaciones o a terceros relacionados con ellas, así como también cuando sea requerido por la Comisión Nacional de Valores, el Banco Central de la República Argentina, la Unidad de Información Financiera y la Superintendencia de Seguros de la Nación en el marco de investigaciones propias de sus funciones, debiendo – cuando resulte necesario – dar parte a la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, la Sociedad ha aprobado y observa un Código de Protección al Inversor, en el que se definen los principales aspectos que rigen la vinculación de la Empresa con los cuotapartistas de los Fondos Comunes de Inversión administrados. El Código de Protección al Inversor fue elaborado de conformidad a lo establecido por la Resolución General N° 529 de la Comisión Nacional de Valores y aprobado oportunamente por el Directorio de Pellegrini.

En los aspectos referidos a transparencia en la información, el Código de Protección al Inversor determina que:

- a. En las promociones de Fondos Comunes de Inversión que se efectúen mediante comunicaciones dirigidas al público en general, las partes participantes deberán cumplir con los requisitos legales y regulatorios dispuestos para tales comunicaciones.
- b. En caso de recibir solicitudes de información con respecto a la operatoria de Fondos Comunes de Inversión por parte de potenciales inversores, la Sociedad Gerente se comprometerá a:
  - (I) Proporcionar a los inversores información clara y suficiente sobre la operatoria y riesgos de los Fondos Comunes de Inversión disponibles para invertir. La información ofrecida deberá incluir los términos y condiciones y las características esenciales de cada Fondo Común de Inversión y un detalle de todos los honorarios y gastos que se aplicarán al mismo.
  - (II) Informar a los cuotapartistas los canales alternativos para realizar suscripciones y rescates y/u obtener información adicional sobre la operatoria de los Fondos Comunes de Inversión.

Asimismo, el Código de Protección al Inversor define las conductas contrarias a la transparencia que serán prevenidas por la Sociedad, incluyendo la utilización de información privilegiada, manipulación y fraude de mercado, otorgamiento de condiciones más favorables a determinados inversores, conflictos de interés y operaciones con partes relacionadas. Asimismo, la Empresa pública en su Sitio Web Institucional ([www.pellegrinifci.com.ar](http://www.pellegrinifci.com.ar)) el Código de Gobierno Corporativo e información vinculada a la Organización.



## 7.2. Gestión de Riesgos

El análisis de las inversiones se realiza en el ámbito del Comité de Inversiones, considerando las recomendaciones y autorizaciones establecidas mediante el Comité de Crédito de la Compañía (ver sección 4.2 y 4.3). Asimismo, se sostiene sobre las calificaciones de riesgo de los Fondos Comunes de Inversión administrados, emitidos por Calificadoras de Riesgo autorizadas para funcionar por la Comisión Nacional de Valores de reconocida trayectoria en el mercado.

En este sentido, existe en la estructura organizacional el puesto de Jefatura de Riesgos & Compliance, con el objeto de implementar el control y seguimiento de la gestión de riesgos definida por el Comité de Crédito y la observación de las limitaciones regulatorias aplicables. Ello de acuerdo con los reglamentos, el Comité respectivo y las misiones y funciones definidas en el Manual respectivo. A los efectos de mencionar algunos de ellos, el Jefe de Riesgos & Compliance es el responsable de diseñar, elaborar, mantener y ejecutar las tareas y procedimientos necesarios para brindar a las áreas encargadas de tomar decisiones de inversión en relación a los patrimonios bajo administración en todo lo referido al análisis de riesgo crediticio y de inversiones.

En relación a los riesgos operativos y continuidad de negocios, la Empresa ha aprobado procesos y procedimientos que incluyen planes de remediación de interrupciones de servicios provistos por terceros requeridos para la gestión de los patrimonios bajo administración, incluyendo controles, provisiones redundantes y sitio de contingencia. En todos los Comités y en el seno de las decisiones del Directorio se identifica el riesgo reputacional, es decir las percepciones negativas sobre las acciones que puedan afectar la imagen de la Empresa, la del BNA y de Nación Seguros.

## 7.3. Normas de Conducta y Ética Profesional

Pellegrini se ha comprometido a cumplir las más elevadas normas de transparencia, honradez, integridad y responsabilidad para llevar a cabo, tanto sus transacciones comerciales como sus relaciones internas. En ese sentido, cuenta con lineamientos de Ética y Conducta para orientar las acciones, decisiones y comportamientos de la Sociedad, y que a su vez sirven como guía en el diario accionar laboral y personal, ya que ambos están estrechamente unidos.

Asimismo, por su conformación societaria, la Sociedad se rige por el Código de Ética para la Función Pública en el cual se fijan las normas de conducta y desempeño que, según los alcances definidos en el Decreto 41/99 del PEN, alcanza a los agentes de cada Empresa, como así también a los integrantes del Directorio.

Si bien el Código de Ética y Conducta no puede contemplar todas las situaciones que pueden surgir en el desarrollo de la actividad laboral, se enuncian y establecen algunas pautas básicas de conducta que permiten orientar a los empleados en sus actuaciones diarias, así como qué acciones resultan éticas y cuáles no a la vista de los valores principales de Pellegrini. Es importante resaltar que resulta necesario apelar al buen criterio, a la responsabilidad y a la prudencia a la hora de valorar una situación de posible conflicto ético. Se desprenden así, los principales valores a los que la Sociedad apunta. Ellos son:

(a) **Respeto mutuo entre todas las personas con las que se relacionan:** Todos los empleados tienen la obligación y la responsabilidad de tratar de forma respetuosa a sus compañeros, superiores y subordinados, debiendo contribuir a mantener el entorno laboral libre de acoso.





- (b) **Responsabilidad e Integridad:** El empleado debe obrar siempre con la debida diligencia y compromiso laboral, asumiendo la responsabilidad por sus actos y omisiones respecto de su labor.
- (c) **Transparencia:** Se debe actuar y expresar con respeto, idoneidad, integridad y honestidad. El empleado debe observar en todo momento un comportamiento ejemplar digno de la Sociedad a la cual representa.
- (d) **Compromiso con su trabajo y con la Sociedad:** El empleado debe obrar de buena fe y de acuerdo a las pautas que marca cada oficio o profesión, prestando servicios en forma eficiente, dedicación y responsabilidad en las funciones y tareas que le sean encomendadas.
- (e) **Solidaridad y cooperación:** El empleado debe actuar interesándose en el bienestar común y colaborando en todo lo posible con la gente que lo rodea manteniendo una actitud que fortalezca la solidaridad. Ante situaciones extraordinarias realiza tareas que por su naturaleza o modalidad no sean las estrictamente inherentes a su cargo, siempre que ellas resulten necesarias para mitigar, neutralizar o superar las dificultades que se enfrenten. El empleado conoce y cumple las leyes, reglamentos y normas internas de Pellegrini y las externas que regulen la actividad.
- (f) **Lealtad:** El empleado mantiene un comportamiento leal a la institución, a sus compañeros de rango superior o similar, así como hacia sus supervisados, y nunca propiciará acciones o maniobras que estén en contradicción con este principio.
- (g) **Confidencialidad:** El empleado desarrolla su actividad respetando la confidencialidad de la información que maneje en virtud de la tarea a desarrollar. Ningún dependiente debe revelar o utilizar información obtenida en el curso de su relación con la Sociedad para su beneficio, ventaja personal o el de otras personas.

Las normas del Código de Ética son obligatorias para todos los empleados cualquiera sea su posición jerárquica y muy particularmente para los integrantes del órgano de administración. Las normas se aplican en todas sus dependencias y a todo aquello que lleve el nombre de Pellegrini, con independencia de su actividad o ubicación geográfica. El personal y directivos de la Empresa deberán observar en el ejercicio de su actividad una conducta ejemplar basada en los principios de la conducta del buen hombre de negocios con especial atención a su condición de hombres de confianza. Deberán ajustarse a principios de equidad y transparencia en las transacciones, prudencia y diligencia en el manejo de las operaciones de sus clientes y emplear eficazmente los recursos y procedimientos requeridos para el debido desempeño de sus actividades. Asimismo, deberán garantizar la transparencia en el ámbito de la oferta pública y abstenerse de realizar prácticas o incurrir en conductas que pretendan o permitan la manipulación de precios o volúmenes de los valores negociables autorizados, contratos a término o de opción, o defraudar a cualquier participante de dichos mercados. Se entenderán comprendidas especialmente en dichas conductas, cualquier acto, práctica o curso de acción mediante los cuales se pretenda:



1. Afectar artificialmente la formación de precios, cotización, liquidez o volumen negociado de uno o más valores negociables admitidos a la cotización por la CNV. Quedarán incluidas en esta figura aquellas transacciones en las que no se produzca, más allá de su apariencia, la transferencia de los valores negociables o derechos, así como las efectuadas con el propósito de crear la apariencia falsa de existencia de oferta y demanda o de un mercado activo, aun cuando se produzca efectivamente la transferencia de los valores negociables o derechos.
2. Inducir a error a cualquier participante en el mercado, debiendo considerarse dentro de ellas a toda declaración falsa producida con conocimiento de su carácter inexacto o engañoso o que razonablemente debiera ser considerada como tal, así como a toda omisión de la información esencial susceptible de inducir a error por quienes se encuentran obligados a prestarla.

El personal y directivos de Pellegrini deberán abstenerse de utilizar en beneficio propio o de terceros, más allá de las operaciones propias de la gestión de los Fondos Comunes de Inversión administrados por Pellegrini, cualquier información confidencial obtenida en relación al cumplimiento de sus tareas o por vinculación con los cuotapartistas. Finalmente, vale destacar que la Sociedad, en materia de lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, aunque no es sujeto obligado según lo establecido por la Ley N° 25.246, se encuadra en los lineamientos y estándares mínimos establecidos por el Banco de la Nación Argentina (BNA) al respecto. Para ello, se apoya en los sistemas preventivos de sus colocadores de fondos, garantizando su compromiso en la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. A su vez, cuenta junto al BNA, con un canal de intercambio periódico en vistas de mantenerse informado respecto de novedades en la materia y posibles situaciones que fueran identificadas.

#### 7.4. Política de Protección al Inversor

En cumplimiento de la normativa vigente (Texto Ordenado 2013 de la Comisión Nacional de Valores), Pellegrini cuenta con un Código de Protección al Inversor. El Código de Protección al Inversor el cual es redactado en un lenguaje fácilmente comprensible para la generalidad de los lectores, abarcando – al menos – los siguientes aspectos:

- a) Normativa aplicable relacionada con la Transparencia en el ámbito de la Oferta Pública, las conductas contrarias a la transparencia y los procedimientos tendientes a prevenir dichas conductas.
- b) Normas de protección al inversor vigentes, incluyendo explicación de los derechos que incumben a los inversores, especialmente respecto del pequeño inversor minorista no profesional que participa en el mercado de capitales, y los procedimientos aplicables, en cuanto a tiempo, modo y forma, para el efectivo ejercicio de tales derechos.
- c) Disposiciones que regulan el comportamiento del personal alcanzado, garantizando entre otros aspectos, la seguridad y eficiencia en los servicios prestados, el respeto del deber de confidencialidad y la prevención de eventuales conflictos de intereses. El Código de Protección al Inversor se encuentra disponible para su consulta a través de la página web de la Sociedad y será informado a las autoridades que lo requieran.



## 7.5. Responsabilidad Social Empresaria

Pellegrini desarrolla e implementa acciones enmarcadas en el ámbito de la Responsabilidad Social Empresarial (R.S.E.), las mismas son desarrolladas a partir de la toma de conciencia de las responsabilidades e impactos que su actividad provoca en el mercado, la Sociedad y en el medio ambiente. Pellegrini es consciente que para favorecer la sustentabilidad del planeta y – en paralelo – ser competitivos en el corto, mediano y largo plazo, debe comportarse como una Organización responsable, capaz de adelantarse a las necesidades de la Sociedad, y generar soluciones que contribuyan a la armonía con el entorno. Los ámbitos funcionales de gestión de la RSE son:

- a) **Buen Gobierno Corporativo:** En sus aspectos generales destaca el establecer un modelo de negocio sólido, organizado y orientado al crecimiento con un fuerte compromiso ético y transparente.
- b) **Empleados:** Como Organización, el vínculo con los empleados es muy importante. Se establecen canales de comunicación, no solo para informar, sino también para conocer la opinión de los colaboradores. Se busca beneficiarlos e impulsar una actitud responsable con respecto a la salud y a la importancia de adquirir y mantener hábitos saludables.
- c) **Proveedores y Contratistas:** Respaldo de los valores de la Compañía en toda la cadena de valor. Pellegrini contrata bienes y servicios con proveedores de trayectoria en su rubro que cuentan con solvencia técnica y financiera. Asimismo, verifica los antecedentes judiciales y/o administrativos, a efectos de evaluar su aptitud para contratar con Pellegrini, así como los requerimientos establecidos en el Decreto 202/2017 en materia de Conflicto de Intereses.
- d) **Clientes y Consumidores:** Respeto e integridad a los clientes y consumidores.
- e) **Medio Ambiente:** Fomento de la conciencia ambiental en el público interno, a través de la implementación del Plan Estratégico de Política Ambiental, que contempla programas orientados a la reducción del consumo de recursos innecesarios, la mejora de la eficiencia energética e hídrica y la promoción del reciclado y la correcta gestión de residuos.

Desde esta óptica se proponen la ejecución de prácticas sustentables a fin de generar un cambio educativo y cultural, tendiente a lograr un sentimiento de pertenencia de los empleados e impactar positivamente en la percepción del público general respecto de la imagen de la Sociedad.

A título enunciativo, las acciones de RSE que han sido propiciadas por la Sociedad son: Promover una actitud responsable en cuanto a la salud del cuerpo y las emociones, buscando tomar conciencia sobre la importancia de adquirir y mantener hábitos saludables. Mantener informada a la comunidad interna acerca de diferentes enfermedades y realizar anualmente la campaña de vacunación antigripal. Asimismo, se propician diferentes beneficios para el personal como kits escolares para los hijos en edad escolar y reintegro de guardería, regalos del día del padre y madre y difusión de información de interés general tales como: Beneficios corporativos, cumpleaños del mes, y campañas de salud.

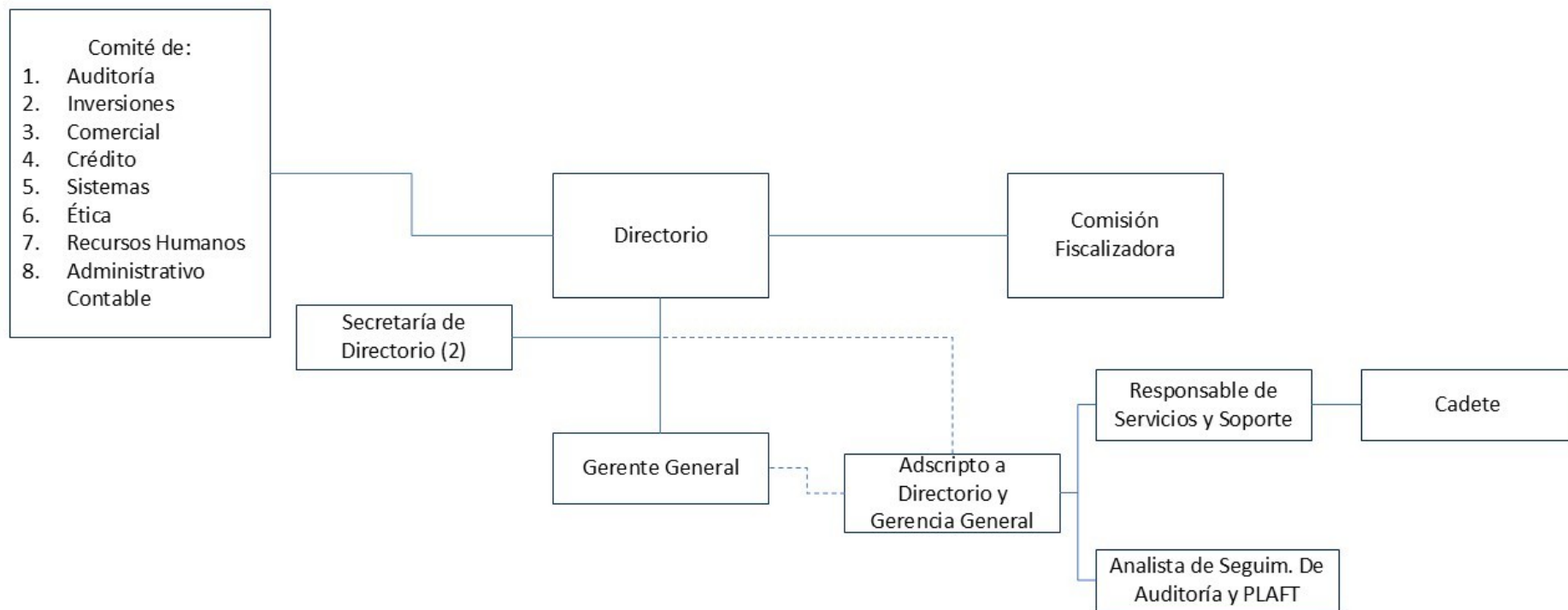


## 8. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO

Con el objetivo de asegurar la vigencia, adecuación y eficacia del Código, se establece un proceso de revisión y actualización continua, alineado a las mejores prácticas y a los requerimientos normativos aplicables. El Código es revisado con una periodicidad anual, sin perjuicio de ello, podrán realizarse revisiones extraordinarias en cualquier momento cuando se identifiquen cambios relevantes en el entorno regulatorio, en la estructura organizacional o en las prácticas de la compañía que así lo justifiquen.

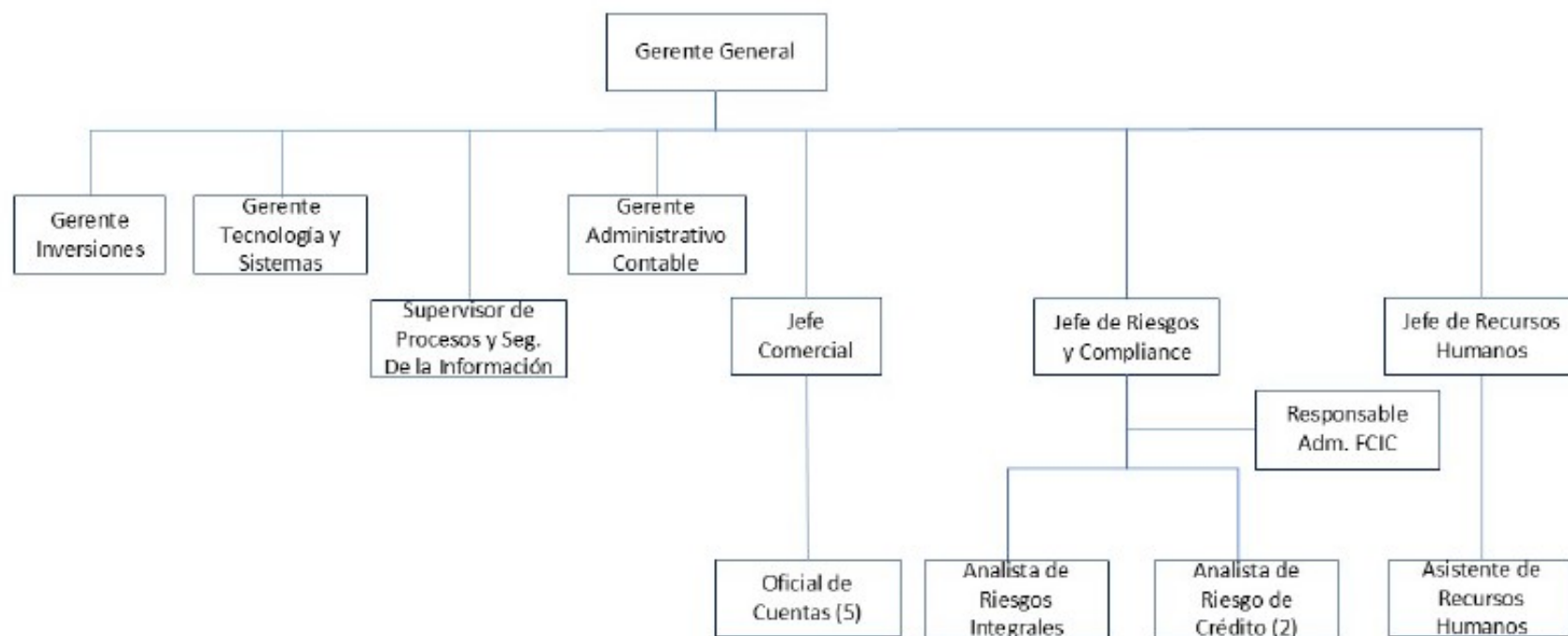
## ANEXO I: Organigrama

Presidencia / Directorio:

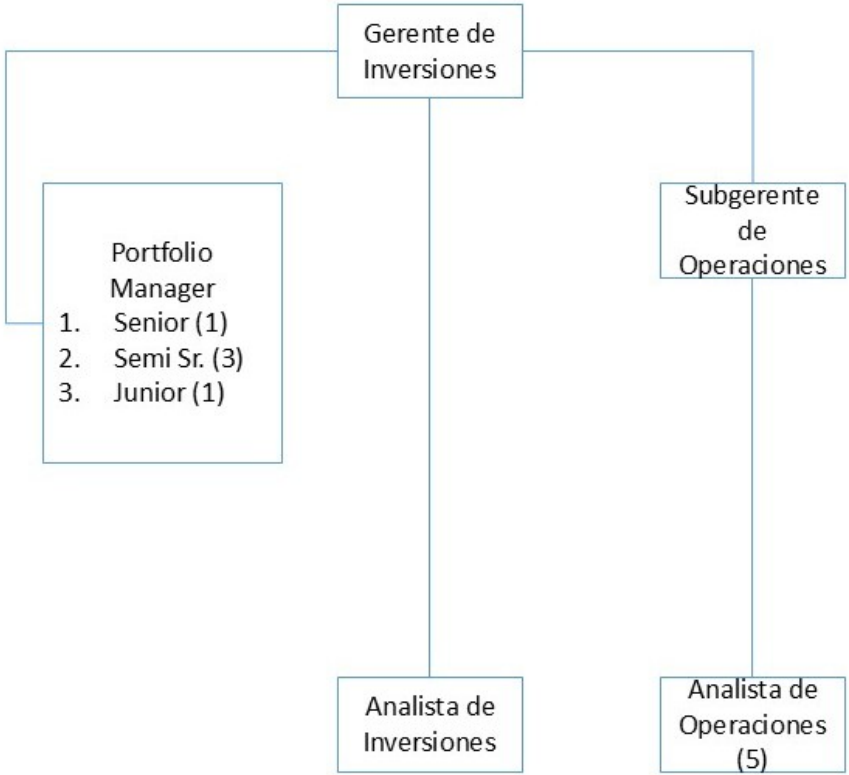




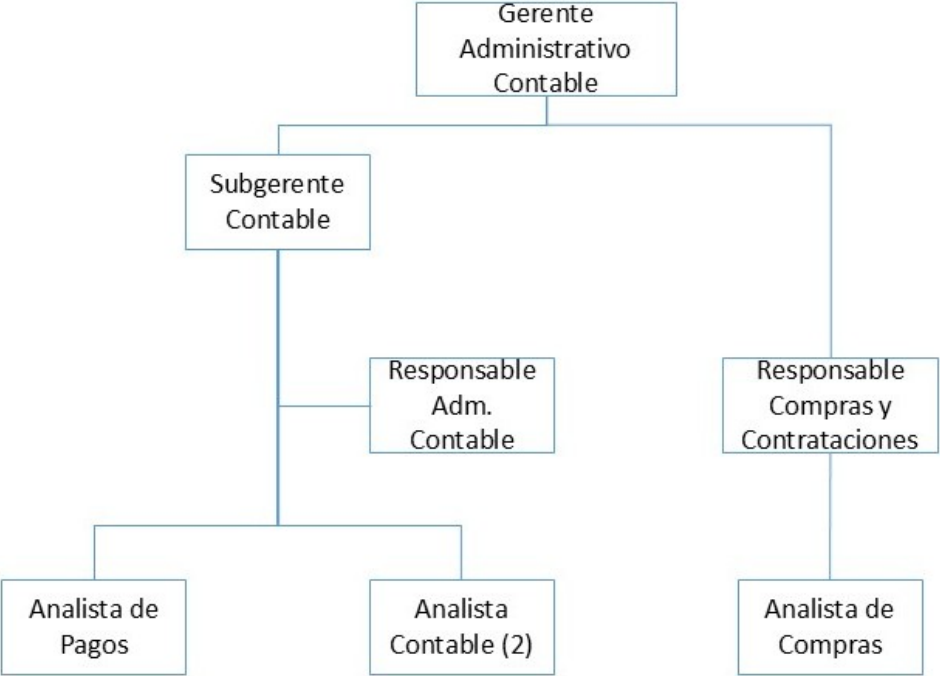
## Gerencia General:



Gerencia de Inversiones:



Gerencia Administrativa Contable:



Gerencia de Tecnología y Sistemas:

